

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre construcción de nave para cebo de terneros. Situación: parcelas 530-535 del polígono 4. Promotor: D. Cándido Redondo Pérez, en Botija. (2014083213)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para cebo de terneros. Situación: parcelas 530-535 del polígono 4. Promotor: D. Cándido Redondo Pérez, en Botija.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 28 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0020/09/ACZP/13, relativo a ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente pronunciada. (2015080453)

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 5 de diciembre de 2014, dictada por delegación del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se acuerda estimar la solicitud formulada en relación a la Ayuda a la Agricultura de Conservación en Zonas de Pendientes Pronunciadas, dictada en el expediente n.º 0020/09/ACZP/13 a nombre de Ignacio Ferrer Cazorla se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.